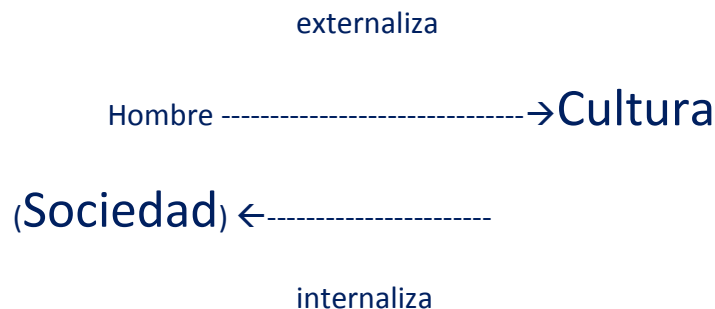


CULTURA Y SOCIEDAD

CULTURA

Entendemos por cultura la forma de adaptación para la especie humana, para su supervivencia. Así la cultura engloba **conocimientos, ideas, instrumentos técnicos y modos de vida** de los seres humanos para adaptarse a su medio. Por tanto, cultura es todo lo que el ser humano ha dicho y hecho, objetivando sus actividades en productos, que forman parte de su modo de ser y vivir.

Todas las sociedades tienen cultura, y ésta determina a la sociedad. Se trata de términos correlativos, porque la cultura es un sistema de comportamiento que comparten los miembros de una sociedad; y sociedad se refiere a un grupo de personas, que comparten una cultura común (Horton Hunt). **La sociedad crea la cultura, y la cultura a su vez, determina a la sociedad.**



DIVERSIDAD CULTURAL

La **cultura humana** se despliega en una **multitud de formas culturales**. Este fenómeno es la diversidad cultural.

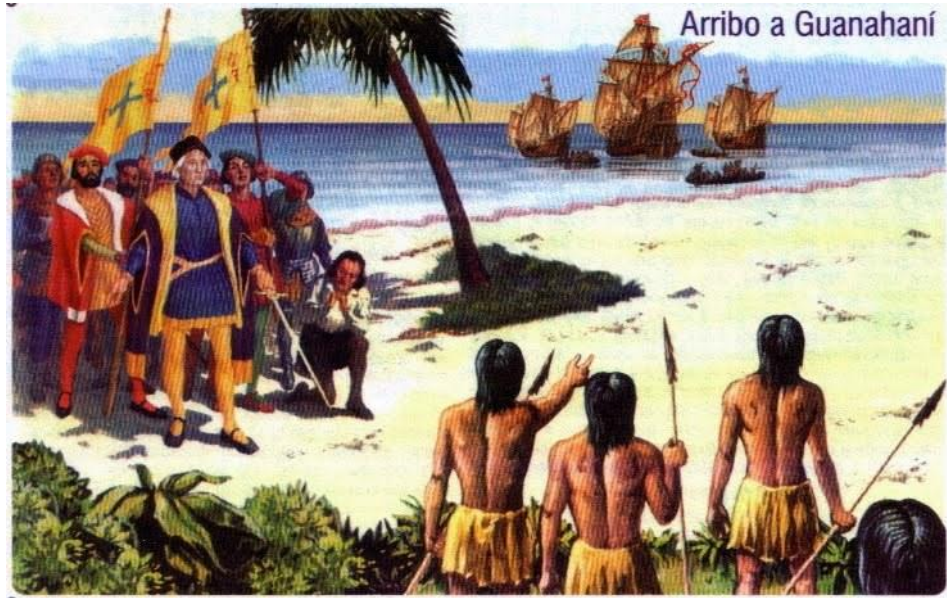
Los antropólogos culturales explican la pluralidad de formas atendiendo, fundamentalmente, a tres tipos de **razones**:

Económicas, porque los grupos están adaptados a su nicho ecológico.

Históricas, porque cada grupo humano se desarrolla desde su pasado.

Geográficas, el grupo depende de su entorno, generando grupos más aislados o en contacto, según la posición geográfica.

Se dice que todo **grupo humano organizado** a través de un sistema de relaciones comunitarias y medioambientales, se presenta como sistema completo, abierto a transformaciones. Sin embargo, se tiende a obviar este hecho, y a considerar que hay culturas mejores y peores, más evolucionadas y más primitivas.



Actitudes ante la **diversidad cultural**

Etnocentrismo

El **etno**centrismo, consiste en tomar la **propia cultura** como punto de **referencia** desde el cual son juzgadas las demás culturas.

Este prejuicio, suele ser bastante ignorante, pero muy común por desgracia, y consiste en considerar "normales" las formas de vida de mi cultura, mientras que las ajenas son vistas como "extrañas", "anormales", e incluso "irracionales" o "salvajes". De este modo, se infiere la superioridad de la propia cultura, que se mantiene como la adecuada y, por otro lado, ésta debe extenderse a los demás pueblos, a los que considero primitivos o bárbaros. Este error obviaría los criterios que las hacen diferentes y propias.

El estudio de la **diversidad cultural** de las distintas formas que ofrece la cultura humana, ha supuesto la **in**aceptabilidad de la postura etnocentrista, alumbrando una nueva forma de ver las culturas llamada el relativismo cultural.

Relativismo cultural

El relativismo cultural señala que cada cultura se justifica por si misma, y que **todas las culturas son válidas**. Así una cultura sólo puede ser vista desde dentro, viendo como sus elementos armonizan y se explican. Esto significa que un fenómeno cultural sólo puede ser evaluado y juzgado dentro de su propia contexto cultural.

Esta actitud señala que no hay rasgos naturales buenos o malos, sino que éstos se explican si funcionan armónicamente y ayudan a conseguir los fines sociales, salvo aquellos que puedan considerados dañinos en cualquier parte, aunque se expliquen. Por ejemplo, la caza de cabezas, para poner nombre a un hijo, es explicable desde el punto de vista de la limitación de los seres, pero no es admisible. El límite del relativismo moral son los Derechos Humanos.

Este concepto que elimina la actitud etnocentrista, deja también fuera el concepto de evolución, y obliga a considerar distintos tipos de evolución.

Universales Culturales

Los antropólogos señalan que por encima de todas las culturas, existen rasgos comunes a todas ellas. Éstos son reflejo de la dignidad de la persona como valor universal.





Individuo Cultura y Sociedad

Los individuos no viven aislados, sino en grupos para su mejor subsistencia. Un **grupo de personas que posee una cultura común**, constituye una **sociedad**. La inmadurez biológica del ser humano al nacer, se compensa con la participación en el mundo humano. El ser humano se hace en relación con los demás. Recibe pautas de conducta y valores que le van construyendo como tal.

La **inmersión** del individuo en la sociedad tiene un proceso **gradual**. A este proceso se le llama socialización, y a pesar de su carácter continuo y progresivo, hay que destacar dos **etapas** básicas: socialización **primaria** y socialización **secundaria**.

La socialización primaria o básica, se lleva a cabo en la **niñez**. En este momento el niño aprende las pautas más elementales de conducta y configura su identidad, constituyendo su **forma de ser** en el mundo. Este trabajo, constituye su primer mundo y permite su segunda socialización que les permite **ampliar su vida**. En los espacios de formación y trabajo, el individuo aprende a cooperar con sus semejantes. Es aquí donde se ponen en práctica los valores de eficiencia, disciplina, solidaridad y compromiso aprendidos en la etapa de la niñez. La socialización secundaria nos lleva a un **mundo adulto**, que permite **responder con éxito** a lo que la sociedad nos plantea.

Los **agentes** de socialización primaria son **la familia y los amigos**; y los agentes de la socialización secundaria son el centro de formación (**escuela/universidad**), el mundo laboral, las asociaciones y comunidades, los medios de comunicación.

El papel social o "rol"

Cuando una persona lleva a cabo una acción que responde a **lo que se esperaba** de ella, se dice que está asumiendo su "rol" o "papel asignado". Así se define el "rol" como el conjunto de pautas sociales de conducta que se espera que asuma un individuo. En todas las culturas, las **posiciones sociales** están **fuertemente institucionalizadas**, mediante la asignación de "papeles" o "roles".

Los roles o el "¿Cómo esperan que se porte alguien?" pueden ser **adscritos o adquiridos**. Para el primer grupo no hemos tenido que hacer nada para adquirirlos, como por ejemplo ser hijo, padres, hermanos... Para los segundos, hemos tenido que hacer algún tipo de esfuerzo, como ser estudiante, profesor, amigo.

El hecho de que ocupemos varias posiciones sociales, nos puede llevar a tener conflictos. Una mujer puede ser esposa, madre, hija, abuela, profesora, empleada de hogar, amiga...y no es fácil **conciliarlos** todos los papeles, cuando esto sucede se da un **conflicto interóptico**. Unos ejemplos serían el de un empresario que tiene que despedir a su hermano; el del policía que tiene que multar a su amigo; un profesor que tiene que suspender a su hijo; una madre que tiene a su hijo enfermo y tiene que corregir exámenes de sus alumnos. Cuando tenemos posiciones diferentes, respecto a un mismo

problema tenemos conflicto **intrarróico**, distintas visiones de profesores respecto a sus alumnos .

Teorías clásicas sobre la sociedad

Aristóteles

Para Aristóteles la sociedad es el **espacio de la excelencia**, del desarrollo de la persona, y señala que las asociaciones son algo **natural y propio** del género humano. Para justificar la sociabilidad humana, señala que su naturaleza está desarrollada para esta vida en común.

*"La razón por la cual el hombre es, más que la abeja o cualquier animal gregario, un **animal social** es evidente: la naturaleza, como solemos decir, no hace nada en vano, y el hombre es el único animal que tiene palabra (logos). La voz (**foné**) es signo del dolor y del placer, y por eso la tienen también los demás animales, pues su naturaleza llega hasta tener sensación de dolor y de placer y significársela unos a otros; pero la palabra es para manifestar lo conveniente y lo dañoso, lo justo y lo injusto, y es exclusivo del hombre, frente a los demás animales, el tener, él sólo, el sentido del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, etc., y la comunidad de estas cosas es lo que constituye la casa y la ciudad".*

(ARISTÓTELES, *Política*, libro I, 2.)

La reunión política es algo natural que permite la buena vida, y es propia del hombre (zoon politikón)

*"La **comunidad perfecta** de varias aldeas es la ciudad, que tiene, por así decirlo, el extremo de toda suficiencia, y que surgió por la causa de las necesidades de la vida, pero que existe ahora **para vivir bien**. De modo que toda ciudad es por naturaleza, si lo son las comunidades primeras: porque la ciudad es el fin de ellas, y la naturaleza es su fin (...) De esto resulta, pues, manifiesto que **la ciudad es una de las cosas naturales, y que el hombre es por naturaleza un animal social**, y que el insocial por naturaleza y no por azar o es mal hombre o más que hombre, como aquel a quien Homero increpa "sin tribu, sin ley, sin hogar", porque el que es tal por naturaleza es además amante de la guerra, como una pieza aislada en el juego de damas".*

(ARISTÓTELES, *Política*, libro I, 2.)

Hacer esquemas de estas ideas.

dolor

Animales gregarios → Voz (foné) → signo de ↗



↘ placer

conveniente/dañoso

El hombre es más que todos → **palabra (logos)** → expresa lo ↗



↘ justo/injusto

“El sentido del bien y del mal

de lo justo/injusto → Constituye la **casa y la ciudad** (polis)”

De este texto, se desprende que el animal político, es un ser de razón (logos), que se plantea cuestiones morales, por su naturaleza para **lograr la perfección en la polis**. El hombre es ciudadano, y por su tendencia innata a participar en la vida justa, necesita del Estado, donde tendrá una **vida libre y humana**. Los hombres se asocian para “**vivir bien**”, y eso no significa sobreabundancia, sino la **vida conforme a la razón**, conforme a la virtud, que no es sino lo propio y constitutivo del hombre como tal.

La primera comunidad de desarrollo es **la familia**, que se encarga de cubrir las necesidades básicas. Esta casa que entendemos por “familia” consta de miembros con vínculos de sangre, juntamente con esclavos y posesiones (yuntas de bueyes, campos, etc.), es decir la constituyen todos aquellos que viven juntos y forman una unidad económica básica.

La segunda unidad de desarrollo es **la ciudad**, en ella se consigue el mejor desarrollo del ser humano. Su relación con los demás permite llegar más lejos de sus limitaciones individuales. Las relaciones con los demás hombres son siempre positivas para el ser humano, ya que amplía sus posibilidades.

El Estado es la familia grande, y funciona como un todo. Está formado por el conjunto de familias y aldeas. Su objetivo fundamental es **conseguir la felicidad de sus ciudadanos**, y para ello debe establecer justicia y velar por el cumplimiento de las leyes.

“El **hombre perfecto** es **el mejor** de los animales, apartado de la ley y de la justicia es el **peor** de todos”

(ARISTÓTELES, *Política*, libro I, 2.)

Competencia

In seguridad

Gloria

Para Hobbes el hombre no es naturalmente sociable, pero **se ve obligado a vivir en sociedad** y someterse a la autoridad **para no destruirse**, ya que su naturaleza es agresiva y violenta. Como decía Plauto "el hombre es un lobo para el hombre". Esta tesis será mantenida por Hobbes y destacará que la vida en sociedad ha nacido del acuerdo y la convención, para protegerse. Así, la vida en sociedad no es algo natural, sino histórico, una creación de los hombres. Éstos se han constituido en sociedad ante el peligro de destruirse.

Considera que el hombre en estado natural obedece al deseo y el temor, de donde se deriva una situación de permanente conflicto o "**guerra de todos contra todos**". **Ante el peligro** de autodestrucción, los hombres acordaron establecer un contrato de **cesión de sus derechos al monarca**.

*"Dícese que un **Estado** ha sido **instituído cuando una multitud de hombres conviven y pactan**, cada uno con cada uno, que a un cierto hombre o asamblea de hombres se le otorgará, por mayoría, el derecho de representar a la persona de todos (...) Cada uno de ellos(...) debe autorizar las acciones y juicios de ese hombre o asamblea de hombres lo mismo que si fueran suyos propios, al objeto de **vivir apaciblemente entre sí y ser protegidos** contra otros hombres.*

*De esta institución de un Estado derivan todos los derechos y facultades de aquél o aquéllos a quienes se confiere el poder soberano por el consentimiento del pueblo reunido. En consecuencia, también quienes son súbditos de un monarca **no pueden** sin su aquiescencia **renunciar a la monarquía** y retornar a la confusión de una **multitud disgregada**".*

(HOBBS, Thomas *Leviatán*)

Rousseau

También para Rousseau, **no asociamos**, y esto nos permite garantizar un estado moral, que **beneficia al hombre particular**. Para que el grupo el hombre sea **libre**, debe haber una **enajenación de sus intereses particulares, en aras de algo superior, el cuerpo moral, expresión de la racionalidad**.

En el *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, se señala que éstos en estado de naturaleza son **iguales, pero la propiedad introduce la desigualdad social y política**, creando injusticia en los hombres; "dejando a unos viviendo en abundancia de bienes superfluos, mientras la hambrienta muchedumbre carece de lo más elemental para la vida". **La sociedad política aplicó nuevas ataduras al pobre y dio nuevos poderes al rico; destruyó irrecuperablemente la libertad natural** y fijó eternamente la ley de la propiedad y la ley de la desigualdad". De esta manera, sometió a perpetuidad a la humanidad entera al trabajo, a la esclavitud y a la miseria. **El estado natural del hombre ha sido corrompido por una civilización artificial**.

Es necesario distinguir entre el **estado de naturaleza**, del que hemos sido alejados, y **estado social**, como algo **artificial** en naturaleza actual. El estado de naturaleza designa el supuesto estado o situación del hombre con anterioridad a su vida con los demás. Es el estado en que el hombre sería **bueno y feliz, independiente y libre**, y guiado por el sano **amor a sí mismo**.

En el *Contrato Social* (1762), se encuentra el **acuerdo de todos de someterse a una "voluntad general", para recuperar el estado primitivo de igualdad y libertad perdidas**, un pacto de **asociación**, no de sumisión, **entre iguales**, basado en la igualdad general, donde todos ganan.

El hombre nace libre, pero se encuentra encadenado, y unos se creen dueños de otros. Se condena un orden social en el cual no exista la primitiva libertad del hombre, por lo que **tendrá que fundarse un acuerdo de convivencia: asociación para garantizar su libertad**. El *Contrato Social*, es un **acuerdo entre la comunidad, cuya voluntad general es el fundamento de todo poder político, la soberanía del pueblo**. Un soberano que se identifica con las partes contratantes, tomadas colectivamente, donde **el gobierno es un poder ejecutivo dependiente de la voluntad general, y la comunidad civil**, aparece como una comunidad de **hombres libres** que gozan de **igualdad política**. En esta comunidad **nadie puede ser excluido, porque su libertad es superior a la sociedad, donde desarrolla su vida intelectual y moral**.

La **libre voluntad** de cada individuo es **transformada como miembro de la sociedad**. El pueblo cree en **la justicia, como proyecto político de igualdad y libertad, bajo la autoridad de las leyes**, que han sido dadas por el pueblo, como expresión de la voluntad general.

No es posible un contrato social sin la existencia de una **"voluntad general"** que es **"siempre recta y tiende constantemente a la utilidad pública"**. Alude a la imagen del **cuerpo social**, como persona moral que ha de poseer un alma que lo anime, una "voluntad", que no puede ser sino "general". Esto se puede entender como el interés común o la **armonía de intereses**. Por lo tanto, se puede decir que sometiéndose a dicha "voluntad general", es posible **ceder toda la libertad y derechos personales a los demás y recibir, a cambio, los derechos y la libertad de todos los demás**, por lo que

el resultado de dicho pacto se puede entender como la **entrega total de todos a todos**, como el pueblo soberano, el conjunto de ciudadanos, que constituyen el poder, la **sociedad política o el Estado**.

"Cada individuo puede como hombre tener una **voluntad particular** contraria o disconforme con la **voluntad general** que tiene como ciudadano; su interés particular puede hablarle de un modo completamente distinto de cómo lo hace el interés común; su existencia absoluta y naturalmente independiente, le puede llevar a considerar lo que debe a la **causa común**, como una contribución gratuita, cuya pérdida será menos perjudicial a los demás que oneroso es para él el pago, y considerando **la persona moral que constituye el Estado** como **un ser de razón**, ya que no es un hombre, gozaría de los derechos del ciudadano sin querer llenar los deberes del súbdito, injusticia cuyo progreso causaría la ruina del cuerpo político.

Por tanto, a fin de que este **pacto social** no sea una vana fórmula, encierra tácitamente este compromiso: que sólo por si puede dar fuerza a los demás, y que quien quiera se niegue a **obedecer la voluntad general** será obligado a ello por todo el cuerpo. Esto no significa otra cosa sino que se le obligará a ser libre, pues es tal la condición, que dándose cada ciudadano a la patria le asegura de toda dependencia personal; condición que constituye artificio y el juego de la máquina política y que es la única que hace legítimos los compromisos civiles, los cuales sin esto serían absurdos, tiránicos y estarían sujetos a los más enormes abusos."

(ROUSSEAU, *El Contrato Social*. Cap 7)

"Cada uno de nosotros **pone** en común **su persona** y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y nosotros **recibimos** además a cada miembro como **parte indivisible del todo**.

Este acto produce inmediatamente, en vez de la persona particular de cada contratante, un **cuerpo moral y colectivo**, compuesto de tantos miembros como votos tiene la asamblea, el cual recibe de este mismo acto su **unidad**, su **yo común**, su **vida** y su **voluntad**. Esta **persona pública** que así se forma, por la unión de todos los demás, tomaba en otro tiempo el nombre de **ciudad** y toma ahora el de **república** o de cuerpo político, que es llamado por sus miembros Estado, cuando es pasivo; **soberano**, cuando es activo; poder, al compararlo a sus semejantes; respecto a los asociados, toman colectivamente el nombre de **pueblo**, y se llaman en particular **ciudadanos**, en cuanto son **participantes de la autoridad soberana**, y súbditos, en cuanto sometidos a las leyes del Estado. Pero estos términos se confunden frecuentemente y se toman unos por otros: basta con saberlos distinguir cuando se emplean en toda su precisión."

(ROUSSEAU, *El Contrato Social*. Cap 6)